

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 20 de Marzo del 2026

OFICIO N° 8472-2026-MTC/17.03

Señores

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CAJAMARCA - SAT CAJAMARCA

AV. ALAMEDA DE LOS INCAS S/N COMPLEJO GRA CHAPAC ÑAN – CAJAMARCA

casilla.papeletas@satcajamarca.gob.pe

Presente.-

Asunto : CAMBIO DE ESTADO DE PAPELETA DE NULA A EN PROCESO

Referencia : OFICIO N° 010-010-000000117-2026(E-056584-2026)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, a través del cual solicita se revierta el estado de la papeleta de infracción al tránsito terrestre N°**2011106813** de código **M02** de fecha 11.03.2013, debido que al estar en estado "FIRME", no es posible registrar la resolución de nulidad por duplicidad de papeleta, correspondiente al señor JOAQUIN VILLAR VILLANUEVA identificado con DNI N° 26604854.

Al respecto, de la evaluación a la documentación adjuntada, se ha dado atención con la eliminación de la papeleta duplicada en el Registro Nacional de Sanciones - RNS, conforme se detalla a continuación:

Papeleta(s) Del Administrado: VILLAR VILLANUEVA JOAQUIN									
Nro. de Documento: 26604854									
ENTIDAD	PAPELETA	FEC. INFRACCION	FEC. FIRME	FALTA	PUNTOS	ACUMULADO	ESTADO	PAGO	
SAT CAJAMARCA	2011106813	2013-03-11		M02	0	0	EN PROCESO	Anulado con Resolución	

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JORGE CAYO ESPINOZA GALARZA
DIRECCION DE CIRCULACION VIAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

JCEG/lzsc/mmge

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4328895> ingresando el número de expediente **E-056584-2026** y la siguiente clave: FRFY3D .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 16 de Marzo del 2026

OFICIO N° 7948-2026-MTC/17.03

Señores

JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CAJAMARCA - SAT CAJAMARCA

AV. ALAMEDA DE LOS INCAS S/N COMPLEJO GRA CHAPAC ÑAN (COSTADO DE TV NORTE - SAT CAJ) – CAJAMARCA

casilla.papeletas@satcajamarca.gob.pe

Presente.-

Asunto : CAMBIO DE ESTADO DE NULA A EN PROCESO POR DUPLICIDAD DE PAPELETA

Referencia : OFICIO N° 010-010-00000126-2026(E-070196-2026)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual solicita se revierta el estado de la papeleta de infracción al tránsito terrestre N° **2011106813** de código **M02** de fecha 11.03.2013, debido que al estar en estado "FIRME", no es posible registrar la resolución de nulidad por duplicidad de papeleta, correspondiente al señor RAFAEL AQUILES CABRERA CACEDA identificado con DNI N° 26684616.

Al respecto, de la evaluación a la documentación adjuntada, se ha dado atención con la eliminación de la papeleta duplicada en el Registro Nacional de Sanciones - RNS, conforme se detalla a continuación:

ENTIDAD	PAPELETA	FEC. INFRACCION	FEC. FIRME	FALTA	PUNTOS	ACUMULADO	ESTADO	PAGO	
SAT CAJAMARCA	2011106813	2013-03-11		M02	0	0	EN PROCESO	Anulado con Resolución	

Asimismo, se comunica que cualquier acción posterior relacionada con el referido registro deberá realizarse considerando la actualización efectuada en el sistema.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JORGE CAYO ESPINOZA GALARZA
DIRECCION DE CIRCULACION VIAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

JCEG/lzsc/mmge

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4326911> ingresando el número de expediente **E-070196-2026** y la siguiente clave: PV6HX4 .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc